

18 años de la Asociación Nacional de Farmacéuticos y sus Proyecciones

Lic. RUBEN OCTAVIO ORO SANCHEZ

Introducción

- 1.—Nace la Asociación Nacional de Farmacéuticos.
- 2.—Diplomas por correspondencia y revólido de títulos.
- 3.—Reglamentos para los establecimientos farmacéuticos. Regencia farmacéutica. El Decreto Nº 1302 de 1952. Ley 23 de 1963.
- 4.—Drogas enervantes, estupefacientes y narcóticos. Ley 23 de 1954.
- 5.—La Regencia Farmacéutica en las agencias.
- 6.—La Asociación Nacional de Farmacéuticos y la Oficina de Regulación de Precios.
- 7.—La Asociación Nacional de Farmacéuticos en el Consejo Técnico de Salud Pública.
- 8.—Colegiación Farmacéutica. Ley 23 de 1963.
- 9.—Primer Congreso Nacional de Farmacéuticos.
- 10.—Primera Semana del Farmacéutico.
- 11.—Sexto Congreso Centroamericano de Farmacia.
- 12.—Consideraciones finales.

I N T R O D U C C I O N

Bajo el título de LA LEGISLACION FARMACEUTICA PANAMEÑA O LA LUCHA DE UN GREMIO presenté un trabajo ante el Quinto Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, celebrado en la ciudad de Washington, D. C., en el año de 1957, con el propósito de que mis colegas farmacéuticos de todo el continente, allí reunidos, conocieran el origen y la historia de la más reciente legislación farmacéutica de América.

No pretendía con este trabajo presentar a nuestra legislación como modelo. Lejos estaba de ello, ya que faltaban algunas lagunas por llenar. Ya lo decía en la presentación: "Pero más que todo es nuestro propósito demostrar que las conquistas que hemos obtenido en tan pocos años han sido posible gracias al esfuerzo y la constancia de un grupo y a la fe en nuestros ideales y en la nobleza de nuestra causa".

Ahora me brindan la oportunidad de hacer una exposición más completa, pues la profesión farmacéutica panameña ha sufrido cambios, favorables por cierto, que nos colocan en posición ventajosa frente a otros países de la América.

Y la ocasión no puede ser más propicia ya que en estos momentos asistimos a la realización de una de las más caras aspiraciones de la profesión farmacéutica panameña (y de los países americanos): la creación del Colegio Nacional de Farmacéuticos.

Y es que el tema contiene para quien escribe estas líneas una serie de hechos que le atan fuertemente a él por estar íntimamente vinculado al desarrollo de nuestra legislación farmacéutica, por haber participado en la mayor parte de las gestiones tendientes a conseguir las medidas que hoy rigen el ejercicio de la profesión en Panamá y por haber participado también en las jornadas en donde se le dió forma, se estructuró el cuerpo de medidas legales que hoy rigen las actividades farmacéuticas del país.

NACE LA ASOCIACION NACIONAL DE FARMACEUTICOS

Como es del conocimiento de todos los profesionales, hasta el año de 1952 no existía una reglamentación adecuada para la apertura y funcionamiento de un establecimiento farmacéutico. La apertura de una farmacia estaba sujeta simplemente a los trámites corrientes de un establecimiento comercial, y bastaba con informar a las autoridades respectivas de su próxima iniciación, el nombre del farmacéutico regente y comprobar que se contaba con las exigencias del petitorio existente. No había, pues, ni clasificación de establecimientos farmacéuticos, ni organización, ni reglamentación de las funciones del regente. Es más, el campo del profesional se mantenía restringido al mostrador y al recetario.

Frente a tales circunstancias, ¿se justificaba la existencia de una Escuela de Farmacia en Panamá? ¿Había algún estímulo, un incentivo para aspirar la idoneidad profesional? ¿Cuál sería el destino inmediato de la Escuela en nuestra Universidad? Ante la forzosa respuesta negativa, un grupo de egresados de la antigua Escuela de Farmacia y de la recién fundada Universidad nos vimos impelidos a cambiar el estado de cosas existentes, de comenzar la estructuración de la legislación farmacéutica del país para reglamentar el campo en donde transitábamos y ampliar su radio de acción para encontrar justificación a las legiones de jóvenes que año tras año saldrían de nuestra Universidad con la idoneidad requerida y con ansias de mejoramiento. Fue entonces cuando surgió la necesidad imperiosa de fundar definitivamente la Asociación Nacional de Farmacéuticos, después de varios intentos que se vieron frustrados.

Nos iniciamos en la vida profesional en el año de 1940 y pertenecemos, precisamente, a la primera cosecha de nuestra Universidad. Junto con un grupo de colegas, entre los que se encontraban graduados en la antigua Escuela de Farmacia que funcionó en nuestro Instituto Nacional y que fue luego incorporada a la Universidad y otros graduados en el exterior, fundamos —después de tanto reflexionar sobre la situación de la farmacia panameña— la Asociación Nacional de Farmacéuticos, en Febrero de 1945. Surgió la Asociación, como lo apuntamos en la Revista "Farmacia Panameña", (Mayo de 1946) "de la necesidad de organizar los diferentes grupos del gremio farmacéutico con el objeto de luchar por un mejoramiento profesional e intelectual; por establecer la reglamentación adecuada del

ramo; por el reconocimiento de parte del público de la labor del farmacéutico y dignificación de la misma; de luchar, en fin, por la aquilatación de una verdadera conciencia profesional".

No presentaremos en estas notas un estudio de la legislación farmacéutica de Panamá, ya que pecaríamos de intrusos en un campo ajeno al nuestro. Presentaremos, sí, los puntos más salientes en donde nuestra Asociación ha tenido participación directa, a fin de dejar constancia de su acción positiva en la vida del país.

2

DIPLOMAS POR CORRESPONDENCIA Y REVALIDA DE TITULOS

Las primeras actuaciones de la recién fundada Asociación se dedicaron a corregir un mal existente que amenazaba con el cierre de nuestra escuela. Nos vimos en la necesidad de empeñar nuestros primeros esfuerzos en conseguir que no fuesen reconocidos oficialmente los diplomas expedidos por escuelas que imparten enseñanza por correspondencia, y lograr, asimismo, que el examen de revalidación de los títulos obtenido en universidades del exterior fuesen hechos por nuestra Universidad y no por el Consejo Técnico de Salud Pública, como se venía haciendo.

Después de tremenda lucha, logramos, al fin, nuestros dos primeros objetivos. Conseguimos que tanto la ley de Autonomía Universitaria como el Código Sanitario, expedidos precisamente en los momentos de nuestra lucha, dejaran establecido que la reválida debe hacerse en nuestra Universidad, y que no se reconocieran los diplomas obtenidos en escuelas que enseñan por correspondencia.

3

REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS.

REGENCIA FARMACEUTICA. DECRETO N° 1302 DE 1952.

LEY 23 DE 1963.

Después de establecidos los primeros contactos con colegas y organismos profesionales de otros países, y como producto de las inquietudes inspiradas en los Congresos Internacionales en donde comenzamos a participar, surgieron los lineamientos para iniciar la reglamentación del ejercicio de la profesión y el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos. Fue entonces cuando un grupo de jóvenes profesionales, plétóricos de entusiasmo y ansiosos de mejoramiento, se dió a la tarea de llevar a la realidad esta exigencia del Código Sanitario. Una vez conseguido el nombramiento de la Comisión redactora del proyecto, se inició, con optimismo, la tarea que culminó con la promulgación del Decreto N° 1302 de 1952,

"por el cual se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos". Allí mismo quedaba establecida la regencia farmacéutica y sus obligaciones.

Empero, no todo fue felicitaciones y muestra de satisfacción por esta nueva conquista de la Asociación y por el nuevo paso que daban las autoridades sanitarias para garantizar al ciudadano seguridad en el manejo de los medicamentos. A los pocos días, un grupo de disconformes, un grupo de ciudadanos de los que consideramos intrusos en la profesión, se dio a la tarea de sabotear el reciente decreto, de destruir su esencia misma tratando de invalidar algunos artículos que perjudicaban sus intereses. Fue así como este grupo de ciudadanos, en forma irreflexiva, inició su tarea logrando la derogación del artículo 16 que profesionalizaba ya la actividad del visitador de médicos, y la ponía en manos de personas idóneas por haber cursado satisfactoriamente estudios universitarios en las ramas que tienen que ver con la actividad de un visitador de médicos.

Aunque lograron su objetivo, es bueno consignar aquí que esos mismos individuos, a los pocos meses, trataron de buscar el apoyo de la Asociación para solicitar la restitución del artículo 16, frente a lo amenazado en que se vieron cuando comenzaron a desfilar por los consultorios médicos individuos sin oficio, sin profesión, que se dedicaban a visitar médicos con el criterio de mandadero, de un repartidor de muestras. Hoy día, afortunadamente, ha sido restituido dicho artículo mediante el decreto N° 405 de 21 de Julio de 1961.

Pero el deseo de invalidar totalmente el decreto N° 1302 continuó con vehemencia y hubo que mantener tremendas luchas con el fin de que los enemigos de la profesión no consiguieran sus propósitos. Los profesionales en forma unánime tuvieron que manifestarse categóricamente en contra de tan absurda pretensión y solicitar, exigir, el mantenimiento del decreto. La intervención del Presidente del Colegio Farmacéutico Nacional de Cuba, Dr. Arturo M. Castro Valera, a solicitud de los profesionales panameños, fue valiosa en el sostenimiento de nuestra tesis, y se mantuvo el decreto.

Dos años más tarde otro grupo de intrusos en las actividades farmacéuticas del país, otro grupo de advenedizos en nuestro campo, arremetió contra el artículo del decreto que clasifica a las agencias como establecimientos farmacéuticos y les exige la regencia. En párrafo especial presentaremos este caso, en el cual se pronunciaron eminentes figuras de la profesión en diferentes países de la América y de España, y que fue ventilado en la Honorable Corte Suprema de Justicia.

El texto del decreto N° 1302 ha sido revisado y ajustado a las exigencias actuales y se encuentra incorporado, casi en su totalidad, a la ley 23 de 29 de Enero de 1963, que crea también el Colegio Nacional de Farmacéuticos.

DROGAS ENERVANTES, ESTUPEFACIENTES Y NARCOTICOS**Ley 23 de 1954**

Al uso y manejo de estupefacientes no siempre se le ha dado la importancia y seriedad que exigen los convenios internacionales a que están sujetos. En efecto, en Panamá resultaba sumamente fácil adquirir dichos productos sin las menores exigencias, y bastaba la presentación de la receta de un facultativo para adquirir cualesquiera de estas sustancias y en las cantidades deseadas. Sólo los importadores estaban sujetos a las cuotas impuestas a nuestro país. Ante tales circunstancias, los profesionales panameños, por intermedio de la Asociación, se vieron precisados a comenzar las gestiones para conseguir que tales sustancias fuesen controladas tanto en su importación como en su manejo y uso. No podíamos los profesionales panameños dejar que continuase esta situación, ya que ello equivalía a convertirse en cómplices de quienes se aprovechaban de tanta desorganización, y demostraban, así mismo, no poca irresponsabilidad profesional. De allí surgió la necesidad de instar a las autoridades de Salud Pública para que designasen la Comisión que redactara el proyecto de reglamentación. En esta comisión participaron activamente miembros de la Asociación, y, gracias a su interés y a sus gestiones frente a los funcionarios respectivos, se consiguió la promulgación del decreto N° 733 de 9 de Octubre de 1953, con el cual se dictaban las normas para la importación, manejo y uso de las drogas narcóticas y productos de patente que los contienen.

Sin embargo, no faltaron los insatisfechos y los que se sintieron incómodos con la nueva medida y pretendieron, con el pretexto de establecer penas para los traficantes, eliminar lo concerniente a su introducción y manejo, cosa que ya se había conseguido mediante el decreto N° 733. Fue otra lucha a la cual tuvimos que enfrentarnos, y, gracias a la buena voluntad de algunos diputados de esa época, el decreto N° 733, que se viera amenazado, fue adicionado íntegramente a la Ley 23 de 1954, que es la que se mantiene vigente y regula la importación, manejo y uso de drogas enervantes, narcóticas y estupefacientes y productos de patente que los contienen y dispone sanciones para los infractores de la misma. En ella se deja claramente establecido quienes pueden importar, en qué condiciones, cómo pueden adquirirse de un mayorista, como se almacenan y como deben expendirse. En ella aparecen también las regulaciones a que está sujeto tanto el profesional de la medicina como el farmacéutico y el paciente mismo.

LA REGENCIA FARMACEUTICA EN LAS AGENCIAS

Bajo el título LA REGENCIA FARMACEUTICA OBLIGATORIA, SU DEFENSA EN PANAMA, presenté ante el IVº Congreso Centroamericano de Farmacia, celebrado en la ciudad de San José, Costa Rica, 1956, un trabajo que recoge todas las incidencias y conceptos emitidos con motivo de una absurda demanda de inconstitucionalidad de algunos artículos del decreto Nº 1302 presentada ante la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Se trata de una demanda presentada por un grupo de comerciantes dedicados a la importación y distribución de productos farmacéuticos que pretendía conseguir que la Corte Suprema de Justicia declarase inexecutable los artículos 2º y 4º del decreto Nº 1302 que clasifican a las agencias distribuidoras como establecimientos farmacéuticos e impone, por lo tanto, la regencia farmacéutica.

Como toda medida que tiende a regular el ejercicio irrestricto de determinadas actividades, este grupo de comerciantes acostumbrados a actuar libremente, se sintió incómodo con la promulgación del decreto que, por primera vez en Panamá, dictaba pautas para el ejercicio de sus actividades tan íntimamente vinculadas a la responsabilidad del farmacéutico detallista.

Sostenían estos señores en su demanda, presentada por conducto de un abogado de la localidad, que sus actividades se limitan únicamente a abrir cajas y entregar el producto en envases cerrados a las farmacias y que, por lo tanto, no podían compartir responsabilidad en lo que respecta a la conservación del producto. Pretendían ellos interrumpir (romper) la continuidad de la responsabilidad: fabricante - importador - distribuidor - detallista. Sostenían que el tráfico de medicamentos debía ser considerado como similar al de zapatos, camisas, ferretería, etc., sin importarles con el aspecto social y de seguridad que envuelve el manejo de medicinas.

Ante la fuerte amenaza que presentaban estos señores, pues era una lucha por la defensa de intereses económicos de una parte y de defensa gremial por la otra, la Asociación tuvo que emprender la defensa del decreto y hacer uso de todos los recursos a su alcance para impedir el logro de los propósitos de los demandantes. Afortunadamente, el tacto, la discreción y la actuación decidida de los dirigentes de la Asociación Nacional de Farmacéuticos influyó en la negativa de la Honorable Corte Suprema de Justicia a lo solicitado.

Este es un caso que puso a prueba, una vez más, nuestra firme creencia en los postulados que inspiraron a la Asociación Nacional de Farmacéuticos. Decimos en la introducción al trabajo presentado:

“Como propulsores entusiastas que fuimos del decreto Nº1302 de 1952 que reglamenta el ejercicio de la farmacia en Panamá y como defensores fervientes de la regencia farmacéutica obligatoria, consideramos que la documentación producido durante la brillante defensa del tema que nos ocupa no debe quedar archivada en las carpetas de la Secretaría de la Asociación Nacional de Farmacéuticos”.

“Ella representa, por un lado, un bello ejemplo de solidaridad profesional, una muestra elocuente de la hermandad existente entre los farmacéuticos de las Américas y de España, una bella realización de la doctrina derivada de los distintos congresos panamericanos y regionales efectuados hasta hoy. Por otra parte, los conceptos emitidos por los defensores, entre los cuales se incluye un número plural de titulares de la cátedra de Legislación Farmacéutica y eminencias en asuntos de derecho constitucional, dan al presente volumen un valor inapreciable como fuente de consulta para los estudiantes y profesionales en materia de deontología y legislación farmacéutica”.

“La defensa de la regencia farmacéutica en Panamá es una de las grandes realizaciones llevadas a cabo por la Asociación Nacional de Farmacéuticos, entidad que nació precisamente por la falta de una reglamentación del ejercicio de la profesión en el país, que ha tenido que vivir en constante lucha contra los intrusos y disconformes, contra comerciantes y especuladores, en su afán de conseguir una legislación sanitaria completa y adecuada”.

“No fue tarea fácil planificar y llevar a la realidad, con éxito, una defensa de tal magnitud”.

“Conseguir sacudir a nuestros colegas de la inercia en que se encontraban, de la apatía que demostraban ante los problemas que afectan a la profesión, y hacerlos reaccionar frente al peligro en que nos encontramos para que exteriorizarasen sus propios conceptos, fue lucha titánica, pero lograda por medio de la fe en nuestro derecho y en el imperio de la justicia”.

“Obtener el apoyo de la prensa local y la simpatía de jurisperitos y otros amigos de la Asociación fue también otro de los grandes pasos que dimos con éxito en virtud de los sanos propósitos que inspiran a la Asociación Nacional de Farmacéuticos y de la actuación diáfana de sus dirigentes”.

“El ejemplo de solidaridad dado por los colegas de otros países fue consecuencia de la hábil e inteligente política de relaciones desarrollada por la Directiva de la Asociación y respaldada por un grupo de miembros que aspiran a la superación profesional, cultural y social”.

“La defensa de la regencia farmacéutica en Panamá es un precioso legado de los actuales dirigentes de la Asociación Nacional de Farmacéuticos a los miembros de la profesión. Representa la lucha entre los intereses creados por mercaderes, intrusos y especuladores contra los derechos sagrados e inalienables de una profesión y la seguridad de la vida de los asociados. Fue una defensa de interés gremial y, como tal, fue concebida por la Asociación, sin que en ningún momento hubiésemos recurrido al terreno de lo personal en nuestras actuaciones; y es, precisamente éste, uno de los motivos de orgullo para los que intervinimos directamente en el problema”.

“Representa también un ejemplo elocuente de lo que vale el esfuerzo conjunto y coordinado, la unidad y la hermandad gremial y la importancia de un organismo representativo y directivo, atento siempre a salvaguardar los derechos y conquistas logradas en pro de la profesión”.

En efecto, en esta ocasión tuvimos que recurrir a los vínculos de amistad con colegas de otros países y así obtuvimos pronunciamientos tan valiosos como el del Colegio Farmacéutico Nacional de Cuba, preparados por su Secretario Letrado Dr. Salvador Juncadella T.; el de profesores de deontología farmacéutica como el Dr. Humberto Alván de la Universidad de San Marcos, Perú; del Dr. Néstor Oropeza, de la Universidad Central de Caracas, Venezuela; del Dr. Jorge Zárate, de la Universidad de El Salvador; del Dr. Eugenio Sellés Martí, de la Universidad Central de Madrid. Asimismo conseguimos los pronunciamientos de jurisconsultos nacionales de la talla del Dr. José D. Moscote, Dr. Benito Reyes Testa, Lic. Domingo H. Turner. También se manifestaron muchos colegas versados en la materia. Todos los conceptos emitidos fueron publicados en el diario LA NACION cuyas páginas fueron puestas a disposición de la Asociación por su Director.

Al terminar el incidente que nos ocupa, dimos a la publicidad nuestro último comentario que en parte dice así:

“El incidente que motiva el fallo de la Corte Suprema ha venido a robustecer la posición que hemos sostenido con tanto fervor, y ha dado una prueba más de la simpatía que día a día va despertando dentro de la sociedad el movimiento reivindicador iniciado por la Asociación Nacional de Farmacéuticos. Prueba de ello son los valiosos conceptos emitidos por distinguidos jurisconsultos, abogados y otros profesionales, que fueron publicados en esta columna y otros que reposan en nuestra cartera y que pronto saldrán a la luz pública”.

“Tales conceptos, expuestos con la mayor tecnicismo, responden a la íntima convicción de la nobleza de las aspiraciones de los profesionales farmacéuticos, del sano proceder en sus actuaciones y a la comunidad de ideales entre estos distinguidos amigos y la Asociación Nacional de Farmacéuticos”.

“Sin embargo, consideramos que no puede darse como asunto concluido. No basta el pronunciamiento final del Máximo Tribunal de Justicia para darlo por terminado. Corresponde ahora continuar la aplicación correcta de la medida. Una acción armónica y conjunta de los sectores que participan en el desenvolvimiento del tráfico de medicinas; propietarios y profesionales, con la intervención inteligente y comprensiva de las autoridades respectivas. Es preciso que los demandantes de la medida, frente al fallo justiciero de la Corte, despojados de todo prejuicio, mediten sobre el porvenir de una profesión y sobre todo en la Salud del pueblo panameño. Es necesario que se den cuenta del aspecto profesional y social que envuelven sus actividades comerciales. Que el tráfico de medicinas conlleve responsabilidades técnicas que obligan la fiscalización constante de un profesional idóneo”.

“Por otro lado, apelamos al buen criterio de nuestros colegas a fin de que la Regencia Farmacéutica sea aplicada con todo su efectividad. Exhortamos a los profesionales farmacéuticos del país a contribuir en la justificación y éxito de esta institución, por cuya defensa hemos luchado durante tantos años: LA REGENCIA FARMACEUTICA”.

“Una Regencia efectiva con las prerrogativas que nuestra condición de profesionales universitarios concede, pero asimismo con las responsabilidades que el cargo en sí impone”.

6

LA ASOCIACION NACIONAL DE FARMACEUTICOS Y LA OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS.

En su empeño por destacar el aspecto profesional de la farmacia y de lograr para quien la ejerce una remuneración a tono con su condición de profesional universitario, la Asociación estuvo atenta siempre a los movimientos que pudiesen afectar al farmacéutico. Fue por eso que tuvo que tomar decisiones cuando la Oficina de Regulación de Precios comenzó a intervenir en los medicamentos.

Es una creencia vieja en Panamá (errada por cierto) que el negocio de medicinas es el más productivo y se piensa que quienes se dedican a él obtienen ganancias exageradas, a tal extremo que se acude a una farmacia con la impresión de que se le va a explotar, pero que es inevitable, no queda otro recurso con tal de obtener la medicina. Se habla de medicinas caras, de enriquecimiento de comerciantes, de explotación de las clases necesitadas, de aprovechamiento del mal físico para amasar capitales, de que se especula con artículos considerados de primera necesidad.

Sin embargo, muy pocos son los que se toman el trabajo de analizar las verdaderas causas del por qué se dice que algunas medicinas tienen precios altos; del por qué ellas llegan al consumidor con precios considerados exagerados. Muy pocos se toman el trabajo de pensar en la cantidad de dinero que se invierte en investigaciones, en el proceso de fabricación, en los gastos de registro y representación en cada país, en los gastos de propoganda (que no es del tipo corriente de propoganda comercial), de distribución y en fin, de todos aquellos actos que se inician desde que el equipo de hombres de ciencia se preocupa por atacar un mal hasta que pone en manos del paciente un medicamento con todas las seguridades y las más altas normas de calidad a que el ser humano es acreedor. Hoy día resulta cómodo para el individuo continuar sus labores diarias, ininterrumpidas, mientras se cura un resfriado; se combaten males en menos tiempo que duraban los tratamientos de antes; se realizan intervenciones quirúrgicas con la rapidez y seguridad de que no se disponían en otros tiempos. Sin embargo, todo este ahorro de tiempo por parte del paciente y la seguridad y comodidad en la administración de medicamentos conllevan gastos que es lógico atribuírselos al costo de las medicinas que son, precisamente, las que hacen posible tanta comodidad, seguridad y efectividad al paciente de hoy.

A lo anterior, debemos agregar la cantidad de intermediarios que el sistema económico de hoy impone al tráfico de medicamentos. Una observación cuidadosa nos lleva a la conclusión de que es el farmacéutico, el que pone el medicamento en manos del paciente, quien menos se beneficia en el proceso y es quien, en última instancia cargo con toda la responsabilidad. Por lo que resulta injusto hablar de explotación de parte de los farmacéuticos; resulta injusto decir que los precios que tienen las medicinas son impuestos por estos profesionales

Por lo anteriormente expuesto fue que en Febrero de 1953 la Oficina de Regulación de Precios, al intervenir en los medicamentos, fijó un margen de utilidad para el profesional, para el detallista, con el mismo criterio que se utiliza para fijar los precios de los artículos comestibles corrientes y en algunos casos como si las ventas de medicamentos fuesen hechas por buhoneros.

Fue imperiosa la intervención de la Asociación Nacional de Farmacéuticos a fin de conseguir la suspensión de la vigencia de los listos de precios ya elaborados y se reconsiderasen a fin de ajustarlos a la realidad de la farmacia panomeña. Fue preciso llevar al convencimiento del entonces Director de la Oficina de Regulación de Precios que las actividades del farmacéutico en el mostrador aparejan también una serie de responsabilidades profesionales. Y que el funcionamiento y sostenimiento de un establecimiento farmacéutico detallista demandan gastos que no son los de un negocio corriente de obarrotes o de ropa. Hubo que destacar la verdadera actuación del farmacéutico en un establecimiento detallista.

La lucha fue dura al comienzo dado el estado de ánimo en que se encontraban los funcionarios respectivos, precisamente por la creencia errónea que apuntamos al comienzo de este capítulo. La prensa local fue vehículo y testigo de una polémica que, habiéndose iniciado alrededor del bienestar del consumidor, amenazaba con transformarse en una pugna entre dos gremios de profesionales íntimamente relacionados con la salud del pueblo y entre los cuales debe reinar la más íntima armonía y cooperación (el Director de la Oficina de Regulación de Precios era un médico). Gracias a la actuación inteligente y tacto demostrados por los dirigentes de la Asociación, la incomprensión y los resquemores fueron subsanados y se iniciaron las conversaciones en medio de la mayor cordialidad y equidad.

La ocasión fue propicia para darnos cuenta de la situación económica real de la farmacia detallista en Panamá y por lo tanto del propio profesional. Fue una oportunidad para sacudir a nuestros colegas y obligarlos a hacer un análisis de su propia situación financiera y conocer su verdadera tragedia.

Presentada al Director de la Oficina de Regulación de Precios la realidad de la farmacia detallista y gracias a la hábil política de los dirigentes de la Asociación, se suspendieron los efectos de la resolución que fijaba los precios a las primeras listas de medicamentos y se sometieron a estudios basados en los datos ofrecidos y tomando en consideración el aspecto profesional. Los nuevos precios fueron fijados de acuerdo con escala acordada entre la Oficina de Regulación de Precios y los representantes de la Asociación. Aunque no satisfacían del todo las aspiraciones del farmacéutico fue preciso sacrificar algo en beneficio de las clases consumidoras. La participación de la Asociación en la fijación de los precios fue frecuente durante esos años.

Fue preocupación de la Asociación, repetimos, procurar el bienestar económico de sus miembros y con su actuación en la fijación de precios se puso de manifiesto. Fue nuestro interés que el margen de utilidades para el detallista estuviese en una escala que le permitiese un salario justo y adecuado al profesional y que al mismo tiempo permitiera el funcionamiento de un establecimiento de esta naturaleza en locales y con la presentación digna de la profesión, sin que ello llegara a los límites de la especulación ni de la explotación.

Por razones muy propias de nuestro medio, las relaciones entre los profesionales y la Oficina han ido distanciándose y la fijación de los nuevos precios no han venido haciéndose de acuerdo con los términos aceptados originalmente. La indiferencia de muchos y la apatía de otros dueños de pequeños establecimientos han contribuido a nulificar parte de la labor tan ardua, pero provechosa, que los dirigentes de la Asociación realizaron.

LA ASOCIACION NACIONAL DE FARMACEUTICOS EN EL CONSEJO TECNICO DE SALUD PUBLICA.

Desde que se puso en vigencia el Código Sanitario, la Asociación ha participado como organización representativa de la profesión farmacéutica ante el Consejo Técnico de Salud Pública. En efecto, durante los primeros años quien relata estos sucesos participó en dicho Consejo como representante de la ANF. Más tarde, el Lic. Laurentino Arjona Govea, por recomendación de la Asociación y por designación del Organismo Ejecutivo, representó a la ANF en dicho Consejo.

No seríamos consecuentes ni leales si en estas notas omitiésemos nuestro reconocimiento a la labor desarrollada por el Lic. Laurentino Arjona G. durante los tres años que le tocó actuar. Precisamente, debido a su entusiasmo y su interés por las cosas relativas a sus funciones, fue designado como Secretario de la entidad durante todo el periodo que le tocó actuar. Durante este tiempo, desde el 1º de Septiembre de 1951 hasta el 31 de Agosto de 1954, el Consejo se convirtió en un verdadero organismo activo y decisivo en los asuntos de su incumbencia. La participación de la representación de la Asociación Nacional de Farmacéuticos fue activa en todos los aspectos, supervisión y control de la propaganda de los medicamentos, reglamentación de profesiones, autorización para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la medicina, investigación de infracciones al Código Sanitario, reglamentación de los establecimientos farmacéuticos, etc.

El Lic. Arjona Govea desempeñó sus funciones tan admirablemente, que al finalizar su periodo el propio Presidente del Consejo, S.E. el Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, destacó y agradeció la labor de este colega. También reposan en los archivos de dicho Consejo las palabras expresadas por sus miembros, referentes a nuestro representante, al observar su ausencia en la corporación.

La Asociación incluyó su nombre en la nueva terna solicitada por el Organismo Ejecutivo, sin embargo, por razones muy peculiares y que no se pueden discutir en esta ocasión, nuestra terna fue invalidada con el propósito de impedir su nombramiento.

COLEGIACION FARMACEUTICA.

Después de largos años de luchas y de varios intentos infructuosos, la profesión farmacéutica panameña logra hoy la realización de una de sus más caras aspiraciones: La Colegiación.

Desde que la Asociación Nacional de Farmacéuticos inició sus contactos con otras agrupaciones del continente, se dió cuenta de la necesidad de la creación del Colegio de Farmacéuticos como medio para conseguir la unidad del gremio y como medio también de sacudir al farmacéutico de la inercia en que se encuentra, unas veces replegado tras el mostrador y el recetario, otras veces enfrosado en el laboratorio, y en otros casos dedicados únicamente a sus visitas médicas, mostrando una marcada indiferencia hacia los problemas de la profesión y a sus relaciones con los otros colegas. Esta idea de la colegiación tomó fuerza con las recomendaciones hechas en los distintos congresos panamericanos y regionales de farmacia celebrados hasta ahora con el fin de luchar por su implantación en los países donde no existe. Hacia el logro de este objetivo la Asociación dedicó tiempo y energías.

Antecedente:

Ha sido preocupación constante de los dirigentes de la Asociación el establecimiento de vínculos entre los farmacéuticos del país, del fomento de las relaciones no solamente profesionales sino sociales entre todos y no han escatimado esfuerzos ni desaprovechado cuanta oportunidad se ha presentado para la realización de concentraciones conducentes al logro de tales propósitos. No son pocas las veces que farmacéuticos de la capital fueron a reunirse con los colegas de las provincias centrales, y así recordamos las reuniones celebradas en las ciudades de Chitré, Santiago, Aguadulce, Penonomé, Las Tablas, Colón, en donde se dieron cita todos los colegas de esas regiones con los de Panamá. Fueron estas concentraciones las que contribuyeron al establecimiento de los distintos capítulos de la Asociación y los que despertaron el interés y entusiasmo de esos colegas por las cosas de la profesión.

Pero además del aspecto social de estos eventos, el desarrollo de los mismos se realizaba con la exposición y estudio de los problemas de los colegas de esas regiones. Era la Asociación que salía del radio de la capital para ir al encuentro de los colegas del interior; eran los farmacéuticos de la capital los que salían para extender sus brazos fraternales a los colegas interioranos, y a ayudarlos en la solución de sus problemas.

Todo lo anterior fueron actos preparativos, los elementos que crearon el clima propicio para fomentar la hermandad entre los colegas y la unidad profesional. Desgraciadamente, debido a la heterogenidad de la farmacéutica panameña, en donde concurren tantas corrientes y sectores, estas reuniones no lograron agrupar en su totalidad a los profesionales, aunque los resultados obtenidos cada vez fueron satisfactorios.

Con la promulgación de la Ley 24 de 29 de Enero de 1963, que crea el Colegio Nacional de Farmacéuticos, los profesionales panameños se encuentran en los inicios de una nueva experiencia. Es la primera profesión

er Panamá que, mediante Ley de la República, consigue el establecimiento de la colegiación como medio de superación de la profesión y como medio para brindar al público y a la sociedad un mejor servicio. Los farmacéuticos panameños se encuentran hoy ante la grave responsabilidad de garantizar que mediante el nuevo instrumento legal se lograrán los objetivos que se propuso la Asociación Nacional de Farmacéuticos al ser fundada.

Es la oportunidad de corregir los males que han venido afectando a la profesión y que hasta la fecha, ni con la acción de los funcionarios del Estado ni con la cooperación de los profesionales, han podido corregirse. Tendrá el recién fundado Colegio Nacional de Farmacéuticos que enfrentarse al viejo problema de las "regencias pasivas", a la apertura de nuevos establecimientos sin llenar a cabalidad los requisitos de la ley, a la venta clandestina de medicamentos por parte de los intrusos y comerciantes inescrupulosos, a una regulación real y efectiva de los precios de los medicamentos en donde pueda obtenerse un margen de utilidad que permita una remuneración justa para el profesional; en fin, tendrá que planear una labor en donde, al exigir responsabilidad para el profesional, se recompense con un mejor trato tanto social como económico para él, pues si ha de cargar con responsabilidades también es lógico pensar que le caben, con igual intensidad, privilegios y reivindicaciones dentro de su propio campo de acción y dentro de la sociedad.

Es el momento de demostrar nuestra suficiente madurez para responder al último considerando de la ley que dice: "Que siendo la profesión farmacéutica una de las que inciden directamente en la salud pública, es, por tanto conveniente que los profesionales que ejerzan esta ciencia se encuentren debidamente organizados y sujetos a normas éticas y disciplinarias de forzoso cumplimiento, para garantía de los asociados."

Es el momento para probar si la lucha realizada hasta la fecha ha sido efectiva, o si, por el contrario, tantos esfuerzos y tanto tiempo dedicado a su consecución han sido en vano. Es el momento de poner a prueba los argumentos presentados cada vez que se solicitó su implantación. (Es justo reconocer que en diferentes ocasiones la Asociación elaboró proyectos y planteó acción conjunta con otras profesiones afines para conseguir la colegiación en Panamá, sin haberlo logrado).

Los fines del Colegio Nacional de Farmacéuticos están consignados en el artículo 1º de la ley 23 que dice:

Artículo 1º: Créase el Colegio Nacional de Farmacéuticos con los siguientes propósitos:

a) Promover el avance científico en todo lo relativo a la ciencia farmacéutica y de las ciencias que con ella se relacionan;

b) Cooperar con los centros universitarios del país o del exterior en la formación profesional de farmacéuticos;

c) Resolver consultas en materia de su competencia, a solicitud de los Organos del Estado, de las autoridades públicas y de los centros docentes;

d) Brindarle cooperación irrestricta al Organó Ejecutivo Nacional, por intermedio de las dependencias oficiales que le sean afines, para el fiel cumplimiento de las disposiciones legales de Salud Pública, relativas al ejercicio de las actividades farmacéuticas;

e) Promover y defender el decoro y realce de la profesión farmacéutica; y

6) Mantener y estimular el espíritu de solidaridad profesional de los farmacéuticos, dentro del marco de las más elevadas normas de ética.

9

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE FARMACEUTICOS

Con anterioridad a la fundación de la ANF varios grupos de profesionales intentaron reunir en una gran concentración a los colegas del país, sin haberlo logrado. Sin embargo, gracias al dinamismo y el interés puestos de manifiesto por los dirigentes de la nueva Asociación, se logró llevar a la realidad el Primer Congreso Nacional de Farmacéuticos, que se realizó durante los días 28 de Febrero y 1º de Marzo de 1953. Este evento tuvo como sede la Casa del Periodista y a él concurrieron, también, dos dignos exponentes de la farmacia tica: el Lic. Ramiro Solano Monge y el Lic. Juan Bautista Ortiz Escalante, quienes fueron gentilmente invitados por los organizadores para que nos trajeron, además del mensaje de confraternidad de los colegas ticos, nuevas luces sobre diferentes campos de la farmacia. Ellos trajeron también nuevas fuentes de optimismo para el grupo de entusiastas luchadores que propiciaban mejores días para la farmacia panameña.

El Lic. Solano Monge trajo el mensaje fraternal de la Compañía Farmacéutica Ltda., entidad que opera bajo plan cooperativista y que en ese entonces surgía con todo el vigor y todo el entusiasmo que los farmacéuticos costarricenses en su casi totalidad le imprimieron. Nos trajo frases de aliento y sus sabias explicaciones y experiencias sobre el movimiento cooperativista tico, dejaron entre los farmacéuticos panameños rayos de esperanza, y dejó también el fermento para continuar la tarea de llevar a la realidad tan bello ideal de la profesión farmacéutica istmeña.

El Lic. Juan Bautista Ortiz hizo brillante exposición sobre la industria farmacéutica tica y su desarrollo. Fue tema solicitado por los organizadores

ya que la profesión farmacéutica de nuestro país comenzaba a sentir la necesidad de cursos de industria farmacéutica que capacitasen a nuestros colegas para el desarrollo de sus propias industrias.

Constituyó este evento una campanada que sonaron los farmacéuticos panameños, pues además de los temas anteriores apuntados, se trataron por primera vez tópicos como el de la necesidad de reformar los planes de estudio de nuestra Escuela de Farmacia y de la reorganización de la Inspección General de Farmacia con el fin de convertirla en Dirección, buscando, en esta forma, la manera de revestirla de la autoridad suficiente para enfrentarse a los problemas de la profesión y encontrarles solución adecuada.

Dijo el Lic. José Antonio Carvajal, Presidente de este Congreso, en su discurso inaugural:

“Con la realización de este Congreso la Asociación Nacional de Farmacéuticos da fiel cumplimiento a mandato expreso de sus Estatutos y satisface vieja aspiración muchas veces expresada en nuestros círculos profesionales. — Se concibió en la idea de que constituía brillante oportunidad para engendrar estímulos y crear fecundas inquietudes, reforzando así la fe en los destinos de nuestra profesión.—

Se pensó desde el primer momento en que sería oportunidad magnífica para dar al farmacéutico panameño vigorosa sacudida espiritual que lo decida a rehacerse, a renovarse; que lo impulse a luchar porque sus derechos tengan plena vigencia. Es decir, para que desarrolle su personalidad profesional y pueda conquistar su bienestar económico y la estimación y respeto que se merece. Es ésta la finalidad de la lucha que la Asociación ha sostenido durante largos años con la persistencia debida y sin omitir esfuerzo alguno”.

10

PRIMERA SEMANA DEL FARMACEUTICO

Fue otra de las actividades sociales y profesionales llevadas a cabo tan brillantemente por el grupo de dirigentes de la ANF. Debido a la intervención del entonces Director de Farmacias, Lic. Miguel A. Cedeño S., se consiguió el Decreto Ejecutivo N° 372 de 1957, por el cual se crea la Semana de la Farmacia en la República de Panamá. Aunque su realización fue posible sólo el primer año, Febrero de 1958, sus recuerdos perduran por la magnitud del evento y la forma cómo se desarrolló. Cumpliendo con uno de los considerandos del Decreto: “Que es conveniente ofrecer un mejor conocimiento del verdadero carácter de la profesión de Farmacia, no sólo para darle mayor impulso y desarrollo, sino también para la defensa

del justo nivel moral que en el criterio de la ciudadanía corresponde a los que ejercen la profesión antes mencionada", el desarrollo del mismo se llevó a cabo en la forma más amplia posible.

Comenzó el evento con la sesión inaugural efectuada en el Auditorium de la Facultad de Ciencias y Farmacias de la Universidad. Allí se celebró, durante toda la semana, una exposición de las principales casas manufactureras nacionales y extranjeras. Luego siguieron los eventos sociales en distintos centros de la capital y de la ciudad de Colón, en donde dejaron oír sus voces los distintos sectores que forman el campo farmacéutico. Se escucharon las voces de los representantes de los distribuidores, de los fabricantes, de los capítulos regionales, de los funcionarios públicos y de la Asociación Nacional de Farmacéuticos. Esta última cerró el ciclo de charlas y también de actos sociales con un regio baile en el Ateneo de Ciencias y Artes.

La Semana del Farmacéutico constituyó, pues, una oportunidad para acercar al farmacéutico con su colega, al farmacéutico con sus autoridades y al farmacéutico con el público. Fue oportunidad también para divulgar la labor que el profesional realiza dentro de la comunidad y sirvió asimismo para aquilatar su posición dentro de la sociedad.

Inspiraron esta celebración los siguientes motivos que a nuestro juicio fueron logrados eficazmente:

1. Exaltar la personalidad del Farmacéutico mediante la divulgación de su labor dentro de la colectividad.
2. Divulgar los distintos campos que cubre el profesional farmacéutico, como graduado universitario (en la Farmacia, en el Laboratorio de producción, en el Laboratorio de análisis y control, en la Agencia distribuidora, en el ramo docente, etc).
3. Presentar el gran desarrollo alcanzado por la industria farmacéutica mundial.
4. Destacar el significado de las importaciones de especialidades farmacéuticas, productos químicos y farmacéuticos en nuestra economía.
5. Presentar el desarrollo alcanzado por la industria farmacéutica nacional y sus repercusiones en la economía del país.
6. Despertar interés por el estudio de la profesión.

Ha sido una lástima que, debido a la indiferencia de muchos colegas y a la falta de interés por quienes tienen la oportunidad, estos eventos no hayan continuado y que esta nueva conquista haya sido desaprovechada.

ABRIGAMOS LA ESPERANZA DE QUE EN UN FUTURO PROXIMO ALGUIEN SE ENCARGUE DE DARLE VIGENCIA A ESTE DECRETO Nº 372 DE 1957.

SEXTO CONGRESO CENTROAMERICANO DE FARMACIA.

Tocó a nuestro país la sede del VIº Congreso Centroamericano de Farmacia, designación recaída en la sesión de clausura del Vº Congreso celebrado en la ciudad de Managua, Nicaragua, en Septiembre de 1958, cerrándose así el primer ciclo de estos eventos. Correspondió a la Asociación Nacional de Farmacéuticos la organización de esta magna concentración.

Aunque fue corto el tiempo de que dispuso el Comité Organizador y a pesar de las estrecheces económicas de la clase farmacéutica de nuestro país, el Congreso se desarrolló en forma exitosa y el Comité Organizador mereció los más cálidos elogios tanto de nacionales como de los colegas centroamericanos.

La prensa nacional fijó su atención durante esa semana, del 11 al 17 de Febrero de 1961, en este importante acontecimiento que trajo, además, al Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos, Lic. Marco Tulio Zeledón.

Fue preocupación constante de los organizadores, que el desarrollo del evento se llevase a cabo en la forma más cómoda y confortable posible, de manera que los invitados volvieran a su país con la más grata impresión de sus colegas panameños, y siendo los mejores propagandistas de la tradicional hospitalidad del pueblo panameño y de sus progresos.

Fue por eso que decidió y consiguió que las sesiones se realizasen en el Palacio Justo Arosemena (Palacio Legislativo), lo que dio al Congreso la seriedad e imponencia de tan solemne recinto. Y así mismo los eventos sociales se realizaron en los más distinguidos centros de la capital, comenzando por el aristocrático Club Unión y siguiendo luego por el Club Chino, el Club de Golf y en la ciudad atlántica en el Hotel Washington.

Correspondió al Excmo. Sr. Sergio González Ruiz, Primer Vicepresidente de la República y Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en nombre y representación del Excmo. Sr. Presidente de la República, inaugurar el Congreso y dar la bienvenida a los congresistas extranjeros. También participó en la sesión inaugural el Lic. Marco Tulio Zeledón, Secretario General de la ODECA, quien vino al Istmo especialmente invitado por el Comité Organizador.

El esfuerzo de los organizadores logró reunir en este certamen a destacadas figuras de la farmacia centroamericana, incluyendo decanos y profesores, industriales, farmacéuticos y un grupo apreciable de estudiantes de farmacia.

Se pusieron en discusión temas que han motivado preocupación constante de los profesionales panameños y a los cuales la Asociación ha dedicado preferente atención. El temario elaborado por el Comité Organizador fue el siguiente:

TEMA I

Consideraciones acerca de las prestaciones farmacéuticas en las diferentes instituciones de Seguridad Social del Istmo Centroamericano, con miras a sugerir un sistema que armonice el beneficio de la institución y la estabilidad económica del profesional farmacéutico.

TEMA II

Hacia una vieja y común aspiración del farmacéutico centroamericano: mayor y más efectivo control de los establecimientos farmacéuticos.

TEMA III

Necesidad de establecer en las Universidades cursos intensivos de Tecnología Farmacéutica, complementados con plantas pilotos, para encaminar la enseñanza hacia la industrialización.

TEMA IV

Necesidad de incrementar la formación de compañías mercantiles, uniendo los pequeños capitales de farmacéuticos para la explotación de su propio campo de actividad.

TEMA V

Contribución del farmacéutico a la economía de su propio país mediante la creación de un laboratorio industrial centroamericano, financiado por todos los Gobiernos del Istmo y por acciones suscritas por los mismos farmacéuticos.

TEMA VI

Revisión integral de los resultados obtenidos con la celebración de estos Congresos Centroamericanos a fin de determinar una mejor orientación en los futuros.

A fin de facilitar su estudio y desarrollo, se asignó previamente un tema par cada día, tomando en consideración las condiciones existentes en cada uno y las experiencias que tuviesen ya en dichos temas.

Después de provechosas deliberaciones, el Congreso aprobó las siguientes recomendaciones:

1. Que el país sede del Séptimo Congreso Centroamericano de Farmacia se encargue de la revisión y estudio de las recomendaciones no cumplidas.

2. Que el Comité Organizador seleccione de entre los temas propuestos por los Estados miembros uno para cada uno de los países restantes.
3. Que, para mejor servicio y garantía del público, se gestione la promulgación de leyes mediante las cuales se asegure para el farmacéutico, si no la propiedad absoluta, cuando menos la mayoritaria de los establecimientos de Farmacia.
4. Que los Colegios y Asociaciones Farmacéuticos de los distintos países miembros hagan efectivas las sanciones que merecen los profesionales que se presten para las regencias nominales.
5. Que las entidades antes mencionadas se interesen en hacer efectiva la resolución de los congresos celebrados en Costa Rica y Nicaragua relacionada con la colegiación obligatoria.
6. Que las Facultades de Farmacia de las distintas Universidades de Centroamérica, consideren la inclusión en sus planes de estudios, cursos de Farmacia Industrial y de Administración o Economía Farmacéutica.
7. Que basados en la experiencia obtenida por la Compañía Farmacéutica Limitada de Costa Rica, se fomente, entre los profesionales farmacéuticos, dedicados al comercio de drogas, la formación de sociedades comerciales con espíritu cooperativista a fin de lograr su independencia económica.
8. Que siempre que le sea posible al farmacéutico se abstenga de formar parte de compañías en asocio de personas ajenas a su profesión.
9. Que se refiera al Instituto Centroamericano de Investigaciones Técnico-Industriales (ICAITI) el Tema V que trata de la fundación de un laboratorio industrial centroamericano.
10. Que se ponga bajo el patrocinio de la ODECA la ponencia presentada por Honduras relacionada con la creación de un Instituto Centroamericano de Registros e Investigaciones Farmacéuticas con sede en la ciudad de Tegucigalpa.
11. Que cada país nombre por medio de sus asociaciones o colegios una comisión de tres farmacéuticos para que estudien, exhaustivamente, el funcionamiento del sistema actual de las prestaciones farmacéuticas de sus respectivos países.
12. Que las asociaciones o colegios de los respectivos países recomienden a sus instituciones de seguridad social que estudien la conveniencia de canalizar las prestaciones farmacéuticas a los establecimientos farmacéuticos.

13. Informar a la Federación Farmacéutica Centroamericana en un término no mayor de seis meses sobre los estudios, recomendaciones y resultados obtenidos.
14. Instar a la Federación Farmacéutica Centroamericana para que participe activamente como coordinadora y mantenga informados a los grupos profesionales centroamericanos sobre el desarrollo de esta recomendación y
15. Designar a Guatemala como país sede del Séptimo Congreso Centroamericano de Farmacia y a El Salvador como suplente.

El evento finalizó apuntándose triunfos el Comité Organizador y nuestra Asociación ya que se vieron cumplidos absolutamente todos nuestros deseos expresados cuando dábamos la bienvenida a nuestros colegas en la Revista Farmacéutica de Panamá, número especial dedicado al VIº Congreso, en los siguientes términos:

“Al fin, vemos cumplida una vieja aspiración de los farmacéuticos panameños. Desde que el Tercer Congreso Centroamericano de Farmacia celebrado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, resolvió incorporar a la República de Panamá a estos certámenes, hemos venido acariciando la idea y el propósito de reunir a los colegas del resto del Istmo aquí en nuestro suelo, en nuestra propia casa para ofrecerles con la sinceridad que caracteriza al panameño, la más cálida hospitalidad. Y fue en Managua, Nicaragua, una tarde del mes de Septiembre de 1958 cuando quedó sellada la cita en Panamá, al ser designada la República de Panamá como sede del Sexto Congreso Centroamericano de Farmacia, que hoy celebramos con júbilo. Júbilo que se manifiesta en todos los corazones de los farmacéuticos panameños que alcanzan hoy la meta añhelada. Porque ninguna ocasión puede ser más propicia que la presente para ofrecer a nuestros hermanos todo cuanto poseemos, tanto de bueno como de lo que es digno de mejor suerte. Y también se presenta la ocasión para corresponder a las tontas generosas atenciones recibidos por nosotros en los anteriores congresos, de parte de nuestros colegas.

Aquí nos reunimos ahora para cimentar los lazos de la solidaridad centroamericana mediante la conversación entre los que ejercemos una misma profesión. Aquí se forjarán nuevas amistades entre soldados de una misma causa y se consolidarán los vínculos originados en condiciones idénticas presentadas en otros países. Porque del mejor conocimiento que tengamos de unos y otros saldrán las bases para la formación de una conciencia profesional más amplia, para la cual no existen ya las fronteras nacionales porque se proyectan a lo largo de todo el territorio del istmo.

Aquí habremos de presentar, en ambiente familiar, los males que aquejan a la profesión en cada país. Aquí habremos de presentar, sin

reservas porque el ambiente invita, nuestras querellas y nuestras aspiraciones para que del estudio que de ellas se haga salgan las directrices que habrán de buscarles soluciones adecuadas.

Pero además de traer nuestras aspiraciones y nuestras quejas habremos también de comunicar nuestros progresos, divulgar nuestros avances. Porque del conocimiento de ellos y de su análisis habremos de determinar fórmulas que sirvan para proyectarlos en las áreas que lo necesiten.

Bienvenidos hermanos centroamericanos. Bienvenidos a este pedazo del istmo "en donde es más claro el cielo y más brillante el sol". Laboremos con tesón y entusiasmo, porque aunque parezca modesta nuestra jornada, nos quedará la satisfacción de haber contribuido, mediante el ejercicio consciente de una noble y generosa profesión, a la integración centroamericana que tanto anhelamos".

12

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos tratado de presentar, pues, una ojeada a la labor realizada por una Asociación de profesionales en un período de 18 años. Labor que, como hemos visto, no ha sido el resultado de la imposición oficial sino más bien surgida del propio gremio que trata de organizar sus actividades, no sólo en provecho de sus miembros, sino de la comunidad misma a la cual sirve. Ha sido una lucha que ha tenido y tiene sus malquerientes, puesto que trata de reivindicar derechos del profesional y de reglamentar las actuaciones del intruso de estas actividades tan íntimamente ligadas a la seguridad pública y que son de carácter eminentemente social.

Fue dura y tenaz, puesto que hemos tenido que hacer frente a fuertes intereses económicos y mercantilistas que encontramos ya como intrusos en nuestro propio campo. Por eso, decíamos en una ocasión: "Para algunos, la labor de la Asociación Nacional de Farmacéuticos ha sido considerada egoísta y exclusivista y es por ello por lo que ha sido dura, difícil, retardada. Sin embargo, la nobleza de sus propósitos, los fines altruistas que lo inspiran y la sinceridad en la actuación de sus dirigentes, han permitido una labor que deja un saldo halagador, no sólo de beneficio social sino de responsabilidad profesional. Hemos podido estructurar una legislación, orientar una política sanitaria en el manejo de medicamentos y nos encaminamos optimistas hacia la organización integral de una profesión".

Y terminamos estas notas con unas líneas que aparecen en el volumen que mencionamos al comienzo de nuestra exposición:

"La tarea no ha sido fácil y por la lectura del presente volumen podemos darnos cuenta de ello. Las leyes y decretos no han sido tampoco obsequio generoso y espontáneo de los legisladores y gobernantes.

La Asociación Nacional de Farmacéuticos, organismo representativo de la profesión farmacéutica panameña, ha tenido participación activa en la estructura de nuestra legislación farmacéutica.

Dejará constancia, pues, de lo que puede el esfuerzo combinado de los miembros de una profesión; dejará constancia de los ofenes de la Asociación Nacional de Farmacéuticos surgida, precisamente, por la anarquía existente en las actividades farmacéuticas del país. Dará fe de nuestras inquietudes y desvelos por organizar una profesión y por legar a quienes nos han de suceder una estructura digna de la majestad de la profesión del farmacéutico. Toca a ellos, a los nuevos profesionales, mantener incólume estas conquistas, cuidar de su integridad y proseguir luchando hasta colocar nuestra profesión en el justo lugar que le corresponde como factor importante de la salud pública".